

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00425 00**

Del anterior incidente de nulidad propuesto por el mandatario de la demandada **BLANCA CECILIA CRUZ FORERO**, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 134 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado **FABIO ALDEMAR ORTEGÓN JIMÉNEZ**, como apoderado judicial del extremo pasivo, en los términos del mandato obrante a folio 1° de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **18** hoy **17/03/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971d9f78449f608e5fd3f9a0c86faebf88da462e40ff1d09dfb3c1f7132f5b1d**

Documento generado en 16/03/2023 12:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>